

La UAM realiza un llamado a aspirantes para

Operador/a de Convivencia

El presente llamado contempla las situaciones previstas en la normativa vigente: Ley N° 19.122 art 4, Personas Afrodescendientes; Ley N° 18.651 art 49, Personas con Discapacidad; Ley N° 19.684 art.12, Personas Trans; Ley N° 19.889 art.150, Personas víctimas de delitos violentos.

Si la postulación se inscribe en estas excepciones por favor aclararlo en mail adjunto.

El cargo tiene como objetivo:

- ✓ promover la convivencia respetuosa.
- ✓ asistir en las tareas de control y supervisión de las operaciones.
- ✓ asegurar el cumplimiento de la normativa interna.
- ✓ contribuir a la seguridad de las personas y los bienes en las instalaciones de la UAM.

Implica integrarse a un equipo con experiencia y oportunidades de formación.

Buscamos personas proactivas, dinámicas, honestas, responsables, con capacidad de adaptación para trabajar en equipo y actitud constructiva.

Requisitos

- ✓ Ciclo Básico completo.
- ✓ Carné de salud al día.
- ✓ Libreta de conducir G2

Carga horaria: 44 horas semanales

Valor hora nominal: \$U 165,10

Los interesados pueden enviar su CV hasta el **14 de octubre**
inclusive a gestionhumana@uam.com.uy

**Es importante mencionar la referencia: Operador/a de Convivencia
y aclarar si se inscribe en las situaciones previstas por ley.**